



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en la inauguración del Período de Sesiones Ordinarias 2.024 de la Legislatura, el Gobernador de la Provincia, Gustavo Vales informó que: "...la Provincia ha presentado una demanda ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación para reclamar más de \$ 30 mil millones en conceptos de regalías de Yacyreta y Salto Grande, así como excedentes de Salto Grande, con más intereses y actualizaciones..."

Que, se trata de la continuación de una política permanente de reclamo, expuesta en las reuniones de los Gobernadores de NORTE GRANDE y ante estamentos nacionales.

Que, la demanda data de mayo de 2.023, por un capital histórico de \$ 15 mil millones; al respecto "el reclamo efectivo fue solicitar a la Corte Suprema e Justicia, a través de una demanda contra la Nación, representada por Yacyreta y Salto Grande para que se nos pague el valor y se nos diga cómo determina la Nación el pago de las regalías, porque no existe una normativa que justifique porque a Corrientes, siendo que tiene esta opción del pago de regalías en especie al igual que lo tienen jurisdicciones como por ejemplo jurisdicciones como Entre Ríos o Neuquén, se nos paga muy por debajo de lo que corresponde y se paga a otras jurisdicciones"(Fiscal de Estado, Dr. Horacio Ortega)

Que, asimismo, el Gobierno Provincial reclamó que obras de infraestructuras se ejecutaron con fondos de Yacyreta en Provincias ajenas al Plan e Mitigación contemplado en el Tratado de Yacyreta.

Que, este reclamo es de interés de los vecinos de la Ciudad y así debe ser declarado por este HCD, manifestando asimismo el apoyo a las gestiones encaminadas al cobro de dicha deuda nacional.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

DE INTERES RECLAMO POR REGALIAS DE YACYRETA Y SALTO GRANDE

ARTICULO 1º: DE INTERES de este Honorable Concejo Deliberante todas las gestiones realizadas por el Gobierno de la Provincia tendientes al cobro de las regalías energéticas de Yacyreta y regalías y excedentes de Salto Grande.

ARTICULO 2º: APOYA los reclamos judiciales presentados por el Gobierno de la Provincia para lograr el cobro de la deuda de referencia.

ARTICULO 3º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**